

11 NOV. 2011

RESOLUCION No.

(001355)
"Por medio del cual se acepta una renuncia"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito recibido en este despacho en fecha nueve (9) de Noviembre de 2011, el señor **RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 85.470.323, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta institución, presentó renuncia de manera irrevocable a partir del quince (15) de Noviembre de 2011.

Los artículos 110 y 111 del Decreto 1950 de 1.973 prescriben:

"Artículo 110. Todo el que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente".

Artículo 111. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio".

Con base los fundamentos legales expuestos, la rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acéptese la renuncia irrevocable del cargo Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta institución, presentada por el señor **RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 85.470.323, a partir del quince (15) de Noviembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al señor **RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 85.470.323.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa, financiera y de talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

Elab. María Cristina Martínez B.
Reviso. Ricardo Consuegra

